



Academia de la Magistratura

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN N° 013-2022-AMAG-CD/P

Lima, 07 de marzo de 2022

VISTOS:

El descanso médico de la fecha del señor Carlos Giovanni Arias Lazarte Presidente de la Academia de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el doctor Carlos Giovanni Arias Lazarte Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, comunicó que se encuentra con descanso médico del 07 al 16 de marzo de 2022.

Que, mediante Resolución N° 05-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio del 2021, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura se designó al doctor Jorge Luis Sosa Quispe, consejero representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, como Vice Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para el periodo de Ley.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, en ausencia del Presidente, preside el Consejo, el Vice presidente (a) del Consejo Directivo;

Que, en ese sentido, estando a la comunicación del visto, y ausencia comunicada por razones de salud, corresponde formalizar las acciones pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** que el señor Vice presidente del Consejo Directivo, señor Jorge Luis Sosa Quispe, asuma las funciones de la Presidencia y de la Titularidad del Pliego Institucional, mientras dure la ausencia del titular, dando cuenta en sesión de Pleno del Consejo Directivo.

Publíquese, regístrese, comuníquese y, cúmplase.

